consejo [illegible] para hazer e cunplir y executar lo
susodicho [illegible] qualquier [illegible] el favor
e ayuda que [illegible] menester por esta nuestra
carta [illegible] de [illegible] luego
e mandamos a todos los conçejos justiçias
regidores cavalleros escuderos ofiçiales e
omes buenos de todas las çibdades villas
e lugares de los nuestros reynos e señorios que
por vuestra parte fueren requeridos que vos lo
den [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] en [illegible] so las
penas [illegible] de nuestra parte [illegible]
e los unos ni los otros non fagades ende al [illegible]
de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para
la nuestra camara. Dada en Madrid a treze dias del
mes de otubre de mill e quinientos e veynte e nueve
años. [illegible] Polanco. [illegible] [illegible]
doctor del Corral. licenciatus Giron. el licenciado Mon
toya. Yo Françisco de [illegible] escriuano de camara
de sus çesarea e catolicas magestades la fiz
escrevir por su mandado con acuerdo de los
del su consejo. Registrada. licenciatus [illegible]
Martin Ortiz por chançiller.

Don Carlos por la graçia de dios Rey de Romanos e.
enperador semper augusto doña Juana su
madre y el mismo don Carlos por la misma
graçia reyes de Castilla de Leon de Aragon
de las dos Seçilias de Jerusalem de Navarra de Gra
nada de Toledo de Valençia de Galizia de
Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corçega de Murçia
de Jaen de los Algarves de Algezira de
Gibraltar de las yslas de Canaria y de las
Yndias yslas e tierra firme del mar oçeano
condes de Barçelona señores de Vizcaya
e de Molina duques de Atenas e de Neo
patria condes de Ruysellon e de Çerdania
[illegible] de Tirol etc. A vos el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] ayuntamiento [illegible]
nonbre de la çiudad de [illegible] [illegible]